

INSTITUTO SECCIONAL DE SALUD DEL QUINDIO
 EXPEDICION LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO EQUIPOS DE RAYOS X
 VERIFICACION PREVIA DE REQUISITOS, RESOLUCION 9031 DE 1990
 FECHA:

PRESTADOR:	
	Uso diferente al diagnóstico médico

DETALLE	Vo. Bo.	OBSERVACIONES
Diligenciamiento Formato de solicitud de licencia para equipos de rayos X		
Certificado de constitución y gerencia (existencia y representación legal), expedido por la Camara de comercio, cuando no se trate de personal natural.		La supe, copia del registro de inscripción en el ISSQ
Copia de la licencia de funcionamiento a expirar.		Para renovación de licencia
Fotocopia de las tarjetas profesionales de las personas responsables del manejo de los equipos.		
Certificado de la especialidad en Radiología de los médicos que utilizan los equipos de rayos X de uso de diagnóstico médico.		
Copia de los carnés de protección radiológica y carnés de inscripción, expedido por el Instituto Seccional de Salud, para los profesionales, técnicos ó auxiliares que operen los equipos.		Para el caso de equipos de diagnóstico médico, el operario debe soportar título de técnico de radiología (criterio 1,64 anexo técnico No. 1 Resol. 1043 de 2006).
Copia de los informes de dosimetría personal correspondiente a los últimos 3 meses ó copia del contrato de prestación de éste servicio.		Es un requisito de habilitación, para IPS y Profesionales independientes con personal operario a cargo
Planos de ubicación de las unidades de rayos X.		
Estudio y Evaluación de la Instalación de Rayos X; realizado por personas licenciadas por el Ministerio para la prestación de servicios de radioprotección.		
Estudio de control de calidad del equipo con fecha inferior a 2 años de realizado, Para renovación de la licencia se exigirán los certificados de control de calidad, realizado por personas licenciadas por el Ministerio para la prestación de servicios de radioprotección.		
Pago en Caja del Instituto, del valor de la licencia de funcionamiento; el cual tiene un valor para cada equipo de rayos X de uso diagnóstico médico, equivalente a 20 SMLMV (\$429,600, año 2015); además de \$2,100 en estampillas PRODESARROLLO, \$2,100 en estampillas PROHOSPITAL y \$2,100 en estampillas PROUNIVERSIDAD.		

EL SERVICIO DE ATENCION LUNES O PRIMER DIA HABIL DE LA SEMANA